

Santa Fe, 13 de marzo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 004/14, caratulado: Excepciones a los requisitos académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Francisco CHAMORRO** ingresó en esta Facultad en la especialidad Ingeniería Civil solicitando posteriormente cambio a la especialidad Ingeniería Industrial, otorgado por Resolución de Decano N° 15/14.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4, de la Ordenanza 908, los alumnos que ingresan por equivalencia o soliciten cambio de especialidad pueden ser exceptuados del régimen de correlatividades, por única vez, durante el ciclo lectivo en que se produzca el mismo.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

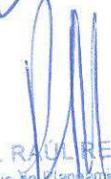
ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno **Francisco CHAMORRO**, DNI N° **36.952.384**, el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el Período Lectivo 2014, en la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 048

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. **EDUARDO DONNET**
DECANO


Ing. **RAÚL REGALINI**
Secretario de Planeamiento y Gestión